

## EXTRACTO ACTA

1

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2022/6	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	07 de abril de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 14:35 hasta las 14:44 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Reuniones de Alcaldía
<b>Presidenta acctal.</b>	Empar Martín Ferriols
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	NO
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Lorena Mínguez Sánchez	SÍ
María Dolores Caballero Reyes	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Inmaculada Dorado Quintana	SÍ
Secretaria Sara Dasí Dasí	SÍ
Interventor acctal. Jesús Cutanda Acebrón	SÍ
No asiste: Juan Ramón Adsuara Monlleó. Justifica ausencia.	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta acctal abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## Atribución de la Presidencia a la 1ª Teniente de Alcalde Empar Martín Ferriols

Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local que, debido a la ausencia del Sr. Alcalde, por motivos de baja por enfermedad común, pasa a ostentar la Presidencia de la sesión la 1ª Teniente de Alcalde, Empar Martín Ferriols, atribuyéndole sus funciones durante la misma, según lo establecido en el art. 23.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 17 de marzo de 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 17 de marzo de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

### INTERVENCIÓN

#### 2. Omisión del trámite de fiscalización previa preceptiva 06/2022 (Expte 2043/2022).

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.** Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Parques	FRA.	2022	2022000680	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (28/02/22). MANTENIMIENTO FUENTES. FEBRERO 2022-02	febrero-22	contrato
Urban	FRA.	2022	2022000849	05 15100 22706	TARAZONA CASANY FRANCISCO	3.085,50	S/FRA. (17/03/22). ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO. MARZO 2022-03	marzo-22	contrato
Seguridad	FRA.	2022	2022000629	10 13200 22706	BONO TOMAS INMACULADA	363,00	S/FRA. (28/02/22). ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO POLICIA LOCAL. FEBRERO 2022-02	febrero-22	contrato
Igualdad	FRA.	2022	2022000630	03 23210 22604	BONO TOMAS INMACULADA	726,00	S/FRA. (28/02/22). ASESORAMIENTO AREA BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MUJER. FEBRERO 2022-02	febrero-22	contrato
Suman .....						4.924,37			

**SEGUNDO.** Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones

contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

**TERCERO.** Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

### 3. Reconocimiento extrajudicial de créditos 01/2022 (Expte 1940/2022).

Efectuada la votación, por 4 votos a favor (4 PP), 1 voto en contra (1 PSOE) y dos abstenciones (1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

**PRIMERO.** Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

#### 1. Facturas con crédito en el ejercicio de origen.

Org. Gest	Tipo docto	Expte. 2022	Ejerc. origen	Apl.Ptria. 2021	Apl.Ptria. 2022	Cod.Reg.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Nat. jurídica
Educ.	Fra.	1940	2021	09,32600, 48000	09,32600, 48000	2021004046	INTERSPOR T CCS, S.A.	2.885,00	S/FRA. (24/11/21), BONO ESCOLAR	nov.-21	Contr.
Educ.	Fra.	1940	2021	09,32600, 48000	09,32600, 48000	2021004047	INTERSPOR T CCS, S.A.	1.505,00	S/FRA. (24/11/21), BONO ESCOLAR	nov.-21	Contr.
B.So c.	Fra.	1940	2021	03,23100, 20200	03,23100, 20200	2021004050	INVERSION ES CARNEY, S.L.	8.482,10	S/FRA. (01/12/21), ALQUILER EDIFICIO ONIX. SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACION. DICIEMBRE 2021	dic.-21	Contr.
Suman.....								<b>12.872,10</b>			

#### 2. Facturas con omisión del trámite de contratación en el ejercicio de origen.

Org. Gest.	Tipo docto.	Expte. 2022	Ejerc. origen	Apl.Ptria. 2021	Apl.Ptria. 2022	Cod.Reg.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Part. ciud.	Fra.	1940	2021	SIN CREDITO	09,92400, 22600	2021001168	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	1.500,00	S/FRA. (13/03/2019), CUOTA RED TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION 2019.	2019	Contr.
Alc.	Fra.	1940	2021	SIN CREDITO	01,91200, 22706	2021003021	PGS SUPERFICIES COMERCIALES 2000 S.L.	6.655,00	S/FRA. (20/10/21), PRESENTACION OFICIAL DE INVEST IN CITIES E INSCRIPCION EN RED CIUDADEDES ATRACTIVAS PARA INVERSION	oct.-21	Contr.
Alc.	Fra.	1940	2021	SIN CREDITO	01,91200, 22706	2021003022	PGS SUPERFICIES COMERCIALES 2000 S.L.	5.445,00	S/FRA. (20/10/21), INSERCIÓN DEL MICROSITE DE ALFAFAR EN LA WEB DE INVEST IN CITIES	oct.-21	Contr.

**SEGUNDO.** Que, por el Departamento de Intervención, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

**TERCERO.** Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

#### 4. Omisión del trámite de fiscalización previa preceptiva 05/2022 (Expte 564/2022).

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de febrero 2022, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

(1) Mensualidad Febrero aprobada s/Acuerdo JGL 03/03/2022	23.525,69 €
(2) Justificación mes de febrero 2022.....	24.524,98 €
<b>(3) = (2)-(1) Saldo a favor del Cuentadante.....</b>	<b>999,29 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de febrero 2022, correspondientes al Plan de Formación incluido en dicho convenio, que presenta un saldo a favor del cuentadante como exceso de justificación de 60,51 €.

**TERCERO.** Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de febrero y la nueva mensualidad del mes de marzo del Plan de Empleo y la justificación de febrero del Plan de Formación, con cargo al presupuesto municipal vigente, gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2022	---	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	999,29	Exceso justificación mensual de Febrero	febrero-22	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2022	---	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	23.525,69	Mensualidad de Marzo 2022	marzo-22	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2022	---	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	60,51	Justificación mensual Formación de Febrero	febrero-22	Convenio
Suma.....						24.585,49			

**CUARTO.** Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

**QUINTO.** Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales,

Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

#### **5. Solicitud de la Comunidad de Propietarios del pago de los gastos de comunidad del año 2021 , de los bajos sitios en C/ Músico Francisco Burguera, nº49 (Bajos 2 y 3) (Expte 1237/2022).**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto de 809,31 € a favor de la Comunidad de Propietarios de la calle Músico Francisco Burguera, nº 49 (bajos 2 y 3), correspondientes a la cuota de participación por los gastos de comunidad del año 2021, cuya Retención de Crédito se asigna a la partida presupuestaria 05, 920.00, 226.99.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios, a través de D. J.S.B.S., en calidad de Presidente de la finca y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Secretaría/Contratación.

#### **6.Solicitud de la Comunidad de Propietarios de la C/ Músico Francisco Burguera, 47 para el pago de los gastos de los locales derecha e izquierda propiedad del Ayuntamiento , correspondientes al 2do trimestre de 2020 (Expte 2360/2020).**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos del segundo trimestre de 2020, correspondiente a los bajos propiedad del Ayuntamiento de Alfàfar sitios en C/. Músico Francisco Burguera, 47, por importe total de CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (137,35€), contra la aplicación presupuestaria 05.92000.22699 Administración General. Otros gastos diversos.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a Dña. M.C.F.C., como representante de la Comunidad de Propietarios de la C/ Músico Francisco Burguera, 47, y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación

AEDL

**7.Aprobación de la Convocatoria para la concesión de ayudas municipales para el fomento de la contratación de personas desempleadas del municipio de Alfajar-ejercicio 2022 Expte 1531/2022).**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar la “Convocatoria para la concesión de ayudas municipales para el fomento de la contratación de personas desempleadas del municipio de Alfajar-ejercicio 2022”, solicitud y modelos adjuntos que constan en el expediente que una vez aprobado será diligenciado por la secretaria.

**SEGUNDO.** – Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Siendo que el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas comienza el día 1 de junio de 2022 y finaliza el 30 de junio de 2022, ambos inclusive.

**TERCERO.** - Dar traslado del acuerdo adoptado al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos oportunos.

**8.Aprobación de la Convocatoria para la concesión de ayudas municipales para el fomento de la iniciativa emprendedora del municipio de Alfajar, ejercicio 2022 (Expte 1530/2022).**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar la presente “Convocatoria para la concesión de ayudas municipales para el fomento de la iniciativa emprendedora del municipio de Alfajar, ejercicio 2022”, solicitud y modelos adjuntos que constan en el expediente que una vez aprobadas serán diligenciadas por la secretaria.

**SEGUNDO.** – Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Siendo que el plazo de presentación de solicitud de estas ayudas comienza el día 01 de junio de 2022 y finaliza el 30 junio de 2022, ambos inclusive.

**TERCERO.** - Dar traslado del acuerdo adoptado al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos oportunos.

## CULTURA

### 9. Aprobación de la Convocatoria y Bases Regulatoras de premios a: monumentos, presentación fallas, llibret fallas y premios Igualdad pertenecientes a Falles Alfajar 2022. Aprobar las cuantías de los premios Fallas 2022 (Expte 1090/2022).

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.** – Aprobar las cuantías de los premios a conceder por el jurado fallero según la siguiente relación:

#### **PREMIOS MONUMENTOS GRANDES FALLAS 2022**

1. 160€
2. 150€
3. 130€
4. 115€
5. 100€
6. 90€
7. 80€

- INGENIO Y GRACIA: 50€
- PREMIO FALLAS POR LA IGUALDAD: 100€

#### **PREMIOS MONUMENTOS INFANTILES FALLAS 2022**

1. 160€
2. 150€
3. 130€
4. 115€
5. 100€
6. 90€
7. 80€

- INGENIO Y GRACIA: 50€
- PREMIO FALLAS POR LA IGUALDAD: 100€

#### **PREMIOS MEJOR LLIBRET FALLAS 2022**

1. 350€
2. 240€
3. 180€
4. 130€
5. 100€
6. 75€
7. 50€



### **PREMIOS MEJOR PRESENTACION FALLERA FALLAS 2022**

1. 350€
2. 240€
3. 180€
4. 130€
5. 100€
6. 75€
7. 50€

**SEGUNDO.** – Aprobar la Convocatoria y Bases Reguladoras de premios a: monumentos, presentación fallas, llibret fallas y premios Igualdad pertenecientes a Falles Alfajar 2022.

**TERCERO.** - Dar traslado del acuerdo a la Junta Local Fallera de Alfajar y a las Áreas de Fallas, Seguridad Ciudadana, Intervención y Tesorería.

### **CONTRATACIÓN**

#### **10.Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y suministro de vegetales y materiales de las zonas verdes, jardines y espacios libres del término municipal de Alfajar (Exp. 806/2022).**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Abrir un periodo de actuaciones previas en relación con la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación y suministro de vegetales y materiales de las zonas verdes, jardines y espacios libres del término municipal de Alfajar.

**SEGUNDO.-** Requerir a la contratista SOCIEDAD AGRICULTORES DE LA VEGA SA, con CIF A46027660, para que en el PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES presente la siguiente documentación: • Escrito de conformidad o disconformidad con la prórroga anual proyectada. • Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**TERCERO.-** Notificar la presente a SOCIEDAD AGRICULTORES DE LA VEGA SA para su conocimiento y a los efectos oportunos. **CUARTO.-** Dar traslado de la presente al responsable del contrato, al Área de Mantenimiento y a la Oficina de Contratación.

#### **11.Prórroga del contrato de servicio de monitores para el desarrollo de los programas aula colabora y aula compartida del ayuntamiento de Alfajar (Exp. 6178/2020).**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:



**PRIMERO.-** Acceder a la solicitud presentada por TOT ANIMACIÓ SL, con CIF B97267637, y prorrogar el contrato de servicio de monitores/as para el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos de Aula Colabora y Aula Compartida por un periodo de un año (exceptuando los meses de julio y agosto) a contar desde el 9 de septiembre de 2022, en los mismos términos y condiciones en las que se adjudicó; sin perjuicio de la obligación de continuar los trabajos hasta la adjudicación de la nueva licitación que oportunamente se convoque en su caso.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente al contratista a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente al Área de Intervención y al responsable del contrato.

## BIENESTAR SOCIAL

### 12. Aprobación para la emisión de informes de vulnerabilidad ( Expte 2142/2022).

Efectuada la votación, por 6 votos a favor (4 PP, 1 PSOE y 1 Unides Podem- EU) y 1 abstención (1 Compromís ), la Junta de Gobierno Local acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los criterios de exclusión social-vulnerabilidad para la emisión de informes sociales, así como el modelo de informe y el periodo de validez del mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alfagar

## SISTEMAS INFORMÁTICOS

### 13. Convenio de colaboración presentado por la diputación de Valencia para la integración con la plataforma de ciudades inteligentes ( Expte 2420/2022)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1. Aprobar el modelo de Convenio de colaboración presentado por la diputación de Valencia para la integración con la plataforma de ciudades inteligentes.

2. Facultar a la Alcaldía para la firma del citado Convenio.

3. Notificar el acuerdo adoptado a diputación de Valencia, así como dar traslado del mismo al área de Sistemas Informáticos y Nuevas Tecnologías.

## 14. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay despacho extraordinario en esta sesión.

10

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### SERVICIOS GENERALES

#### 15. Dar Cuenta a JGL SENTENCIA 69-22 jca 4\_\_estimación parcial

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

### INTERVENCIÓN

#### 16. Dar cuenta DECRETO 2022-0720 [Decreto Aprobación Relación de Facturas de 11.03.2022, de más de 3.000 euros]

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

#### 17. Dar cuenta DECRETO 2022-0766 [Decreto Aprobación Relación de Facturas de 17.03.2022, de más de 3.000 euros]

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

#### 18. Dar cuenta DECRETO 2022-0832 [Decreto Derrama Recogida Animales Abandonados 2022]

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

#### 19. Dar cuenta DECRETO 2022-0841 [Dto. aprob. 1ª certif. Parques y Jardines]

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**20. Dar cuenta DECRETO 2022-0843 [Decreto Aprobación Relación de Facturas de 25.03.2022, de más de 3.000 euros]**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

11

**CONTRATACIÓN**

**21 Dar cuenta DECRETO 2022-0892 [DECRETO REQUERIMIENTO INFORMACION SUBROGACION TRABAJADORES LICUAS]**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**PERSONAL**

**22. Dar cuenta DECRETO 2022-0823 (Nóminas personal mes marzo 2022)**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**9. RUEGOS Y PREGUNTAS**

(...)

-----